"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 067/10.-

Pedro Juan Caballero, 08 de abril de 2010.-

Señora
Esc. Elvira Carmen Filártiga Ríos
ESTILO ARTES GRÁFICAS
Direc.: Pare J. Cassanello 2291 c/ Zorrilla de San Martín
Tel.: 021 – 311106 / 333278
Asunción:

REF.: CD N° 04/10: "Adquisición de Impresiones Gráficas". PAC N° 192.698.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., de conformidad a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución de Adjudicación Nº 045 de fecha 06/04/2010**, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: ART. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", PAC Nº 192.698, a la empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS, con RUC Nº 365817-1, por un monto total de Gs. 11.017.000 (Guaraníes once millones diez y siete mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan… ART. 2º AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ART. 3°… ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Marcial A. Núñez Escobar, Presidente del Consejo de Administración; Abog. Avelino Ramírez Ruíz, Miembro del Consejo de Administración; Abog. Arístides M. Silva Acuña, Miembro del Consejo de Administración; Lic. Nancy R. Villalba, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución, para los efectos pertinentes.-

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación, de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03. El Contrato deberá ser suscripto en el plazo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el Numeral 22 de las Bases y Condiciones.- - - - - - - - - - - - - - -

Luego de suscripto el Contrato deberá entregar la ***Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato***, en un plazo de **3 (tres) días calendarios**, conforme al Anexo 3, Numeral 5, de las Bases y Condiciones- -

Asimismo, la empresa adjudicada deberá presentar a esta Unidad, en el plazo de **15 (quince) días calendarios** siguientes a la presente notificación, conforme al Numeral 23 de las Bases y Condiciones, la documentación actualizada en formato original:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** *–documento obligatorio conforme a la Circular DNCP N° 02/2009–*. En la misma deberá constar que se hallan en estado **ACTIVO**, las documentaciones detalladas a continuación: - - - - - - - - - - - - - - -
   1. *Certificado de no hallarse en Interdicción;* -
   2. *Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal y los directores;* - - - - - - - - - - - - -
   3. *Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social*; -
   4. *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores;* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
   5. *Constancia de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso;* - - - - - - - - -

Observación: Si en la Constancia figura algún documento en estado "VENCIDO" o "PENDIENTE", la empresa adjudicada podrá reemplazarlo y presentar a la SUOC el documento vigente pertinente –original o copia autenticada por Escribanía–, dentro del plazo señalado más arriba. (Art. 13°, in fine, de la Resolución DNCP N° 352/08 de fecha 16/05/2008).

Si no presentare estos documentos en el plazo máximo estipulado, la misma será informada a la DNCP para la aplicación de la sanción administrativa que corresponda.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

RECIBÍ ORIGINAL
Fecha: 09 / IV / 2010
Hora: 11:29
Firma: [firma]
Aclaración: Sonia Santacruz
Sello de la Empresa

PODER JUDICIAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

ESTILO ARTES GRAFICAS

Alejo García esq. Cerro León, 1er. Piso
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - int. 365
E-mail: admipjc@pj.gov.py

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 069/10.-

Pedro Juan Caballero, 08 de abril de 2010.-

Señor
José Leli González
DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR
Direc.: Haedo 336 c/ Chile
Tel.: 021 – 492739
Asunción:

REF.: CD N° 04/10: "Adquisición de Impresiones Gráficas". PAC N° 192.698.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., de conformidad a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución de Adjudicación Nº 045 de fecha 06/04/2010**, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: ART. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", PAC Nº 192.698, a la empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS, con RUC Nº 365817-1, por un monto total de Gs. 11.017.000 (Guaraníes once millones diez y siete mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan... ART. 2º AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ART. 3°... ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Marcial A. Núñez Escobar, Presidente del Consejo de Administración; Abog. Avelino Ramírez Ruíz, Miembro del Consejo de Administración; Abog. Arístides M. Silva Acuña, Miembro del Consejo de Administración; Lic. Nancy R. Villalba, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución, para los efectos pertinentes.-

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

08 ABR. 2010 11:27

SU LOGO : CSJ-PJC-SUOC
SU NÚMERO DE FAX : 0336274449

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	EL ESCOLAR IMPRE	08 ABR. 11:25	01'50	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 068/10.-

Pedro Juan Caballero, 08 de abril de 2010.-

Señora
Irma Suarez
GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Direc.: Tte. Fariña 813 c/ Tacuary
Tel.: 021 – 495772 / 449103 / 442624
Asunción:

REF.: CD N° 04/10: "Adquisición de Impresiones Gráficas". PAC N° 192.698.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., de conformidad a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución de Adjudicación Nº 045 de fecha 06/04/2010**, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: ART. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", PAC Nº 192.698, a la empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS, con RUC Nº 365817-1, por un monto total de Gs. 11.017.000 (Guaraníes once millones diez y siete mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan... ART. 2º AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ART. 3°... ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Marcial A. Núñez Escobar, Presidente del Consejo de Administración; Abog. Avelino Ramírez Ruíz, Miembro del Consejo de Administración; Abog. Arístides M. Silva Acuña, Miembro del Consejo de Administración; Lic. Nancy R. Villalba, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución, para los efectos pertinentes.-

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

08 ABR. 2010 10:20

SU LOGO : CSJ-PJC-SUOC
SU NÚMERO DE FAX : 0336274449

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GRAF MONARCA	08 ABR. 10:17	02'15	TRANS	03	Ok

CRISTINA

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.